



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
---------	----------	-----------	---

Pláticas y asesorías técnicas sobre la concientización ambiental y cuidado del medio ambiente.

DESCRIPCIÓN:

Dirigido a empresas, instituciones públicas, privadas, de gobierno y a la ciudadanía en general en los temas de agua, aire, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera, ruido, impacto ambiental, vida silvestre, forestal, seguridad e higiene, con finalidad de generar concientización y así poder reducir con acciones el impacto ambiental.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando algún sector requiera pláticas o asesorías en temas de agua, aire, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera, ruido, impacto ambiental, vida silvestre, forestal, seguridad e higiene. 		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

PERSONAS FÍSICAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales e Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios
2. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte)	SI	2	
3. Croquis de ubicación con referencia.	SI	1	
4. Número Telefónico.	SI	N/A	
5. Correo electrónico	SI	N/A	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales e Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios
2. INE de representante legal	SI	2	
3. Croquis de identificación con referencia	SI	1	
4. Número Telefónico.	SI	N/A	
5. Correo electrónico	SI	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio	SI	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales e Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Municipios
2. INE de representante legal	SI	2	
3. Croquis de identificación con referencia	SI	1	
4. Número Telefónico.	SI	N/A	
5. Correo electrónico	SI	N/A	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 3 a 30 días hábiles
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico	De conformidad con lo establecido en el Código Reglamentario Municipal de Tecámac en referencia con la política ambiental municipal.



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
ONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez analizado, el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizara el servicio solicitado, en caso contrario deberán ingresar la información que se solicita hasta cumplir en su totalidad.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.				Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Patricia Galindo Alarcón.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del panteón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa María Ozumbilla.			MUNICIPIO:	Tecamac.		
C.P.:	55760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01/P	N/A			N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A.			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01/A	N/A			N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES <https://www.tecamac.gob.mx/CatalogoMunicipaldeTramitesyServicios>

INFORMACIÓN ADICIONAL

REGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesitan las personas Jurídico Colectivas?
ESPUESTA:	Los mismo que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.
REGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realizan las pláticas o asesorías?
ESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente o se proporcione por parte del interesado alguna instalación con los medios adecuados para llevar a cabo dicha actividad.
REGUNTA FRECUENTE 3:	¿si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?
ESPUESTA:	Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	LISTO/BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/OCTUBRE/2023
LIC. EDUARDO ISMAEL BOLAÑOS MELÉNDEZ	LIC. PATRICIA GALINDO ALARCÓN.	



MEJOR GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE